



Licenciatura en Obstetricia

Reglamento

1. Sistema de aprobación de las asignatura
 - 1.1. Por promoción
 - Evaluaciones parciales aprobadas con notas no inferior a 6 (seis) puntos
 - Aprobación del 100% de los trabajos prácticos obligatorios.
 - 1.2. Por examen final
 - Aprobación de las evaluaciones parciales.
 - Aprobación del 100% de los trabajos prácticos obligatorios.
 - Asistencia no inferior al 75% de trabajos prácticos.
 - 1.3. Por examen libre
 - Par las asignaturas de régimen promocional y que no contemplen prácticas profesionales.
2. Par la calificación de los exámenes se adoptará la escala vigente de la Universidad Nacional de Tucumán.
3. Sistema de evaluación

Se han previsto evaluaciones diagnóstica, formativa y sumativa, realizadas en forma oral y/o escrita, mediante las modalidades auto y heteroevaluativas, individuales y grupales.
4. Trabajo final
 - Para la obtención del título de grado (Licenciado en Osbtetricia) el alumno deberá aprobar un trabajo final de investigación que será evaluado por un tribunal designado a tal fin.